



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00450800

VISTO

- La nota presentada por el Sr. Dr. Carlos E. Remonda (Leg. N°27302) Profesor Asistente (DSE), de la cátedra de Clínica Oftalmológica del Hospital Nacional de Clínicas, en la que solicita Licencia con Goce de Haberes, a fin de asistir al "XXXVI Congreso de la Sociedad Española de Cirugía Plástica Ocular y Orbita (SECPOO)" que se realizará en Tenerife, España, desde el 07 al 12 de Junio del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

- Que, cuenta con el Visto Bueno del Sr. Profesor Titular de la cátedra de Clínica Oftalmológica del Hospital Nacional de Clínicas, Dr. Daniel R. Pizzi;

- Que, dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto en el art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN1246/15;

- Que, el Área de Recursos Humanos (Departamento Personal) ha verificado la situación de revista del docente y la reglamentación vigente, a fin de justificar la licencia solicitada;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Artículo 1°: Conceder Licencia con Goce de Haberes al Sr. Dr. Carlos E. Remonda (Leg. N°27302) Profesor Asistente (DSE) de la cátedra de Clínica Oftalmológica del Hospital Nacional de Clínicas, a fin de asistir al "XXXVI Congreso de la Sociedad Española de Cirugía Plástica Ocular y Orbita (SECPOO)" que se realizará en Tenerife, España, desde el 07 al 12 de Junio del corriente año, con cargo al Art. 50° inc. 3), del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2°: Registrar y Comunicar.

mbb

